MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2195

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 188/2015 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO: SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N° 06. ID N° 314.360.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 8303/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 188/2015 Selección de Consultores para los servicios de consultoría para el catastro de la franja de dominio y la fiscalización de las obras de rehabilitación y pavimentación del tramo: San Juan Nepomuceno – Ruta N° 06. ID N° 314.360**; y

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que el día 14 de julio de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 13 de octubre de 2016, y su complementario de fecha 03 de noviembre de 2016, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica de los oferentes habilitados.

Que el día 09 de noviembre de 2016, se procedió a la apertura de la propuesta de precio de los oferentes habilitados.

Que por dictamen de fecha 18 de noviembre de 2016, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al oferente habilitado.

Que finalmente, por dictamen de fecha 25 de noviembre de 2016, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según nota CPR/C/2016/2208.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 00314360/16

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2195

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 188/2015 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO: SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N° 06. ID N° 314.360.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 188/2015 Selección de Consultores para los servicios de consultoría para el catastro de la franja de dominio y la fiscalización de las obras de rehabilitación y pavimentación del tramo: San Juan Nepomuceno – Ruta N° 06. ID N° 314.360,** según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO KEC & AII (KOREA EXPRESSWAY CORPORATION – ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.)	Gs. 22.843.698.955 (Guaraníes veintidós mil ochocientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

RIG/pv.